

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30457 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 893/14 por auto de fecha 21/09/15 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "LICORES LLUVA, S. L." con CIF: B-80777618 con domicilio en polígono Industrial Las Arenas en calle Metalurgia, 2 de Pinto (Madrid).

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar y modo para tal comunicación:

1.º Por presentación o remisión a la dirección: administrador concursal Abogado, don Alberto Fraguas Gutiérrez con domicilio a efectos de comunicación de créditos en calle Serrano, 63, 2.º D de Madrid.

2.º También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: afraguas@solventlex.es

En el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguientes dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150042725-1